



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0337-2021-UNAM

Moquegua, 09 de abril del 2021

**VISTOS**, El Oficio N° 089-2021-VPI/UNAM del 07.04.2021, Informe Legal N° 0227-2021-OAJ/CO-UNAM del 06.04.2021, Informe N° 296-2021-DITT/VPI/UNAM del 31.07.2021, el Informe N° 0099-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM del 31.03.2021, Informe N° 0017-2021-UNAM/FZV del 18.03.2021 y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 09 de abril del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 0017-2021/UNAM/FZV del 18.03.2021, el Docente Ordinario, Dr. Franz Zirena Vilca, Director del Proyecto de Investigación “PRESENCIA DE FLUOROQUINOLONAS, SULFONAMIDAS Y TETRACICLINAS EN EL SUELO Y SU EFECTO EN LA SIMBIOSIS DE LEGUMINOSA Y RHIZOBIUM SP”, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 581-2019-UNAM del 10.06.2019, y señala que el pedido es debido a varios factores que han imposibilitado un normal desarrollo del proyecto, dentro de ello se encuentra la no atención de los reactivos solicitados para la ejecución del proyecto hasta la fecha y que según la oficina de logística se encuentra en proceso de compra; por otro lado señala los problemas generados por la pandemia, que nos aqueja han imposibilitado la realización de varias actividades del proyecto; es por eso la necesidad de solicitar una ampliación de siete meses a partir de la fecha para la culminación de proyecto y la presentación de los informes respectivos. Por otro lado indico que a fin de justificar la demora de la solicitud de dicha ampliación, ya que actualmente se encuentra de vacaciones y los días en que se le fue enviada la Carta Múltiple N° 002-2021-VPI/UNAM se encontraba de viaje lo que dificultó tener acceso a un computador para redactar el documento.

Que, al respecto, con Informe N° 296-2021-DITT/VPI/UNAM del 31.03.2021, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, deriva el Informe N° 0099-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM del 31.03.2021, señalando que, dicha solicitud ha sido evaluada por la Especialista Administrativa y el Director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Moquegua, llegando a la conclusión que puede otorgársele una ampliación de plazo en forma excepcional hasta el 31 de octubre del 2021 para el Proyecto “PRESENCIA DE FLUOROQUINOLONAS, SULFONAMIDAS Y TETRACICLINAS EN EL SUELO Y SU EFECTO EN LA SIMBIOSIS DE LEGUMINOSA Y RHIZOBIUM SP” a cargo del Docente Dr. Franz Zirena Vilca.

Que, con Informe Legal N° 0227-2021-OAJ/CO-UNAM del 06.04.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que si bien, no se tiene actualmente información sobre la respuesta jurisprudencial a las disputas de caso fortuito o fuerza mayor que surgieron a propósito del COVID- 19. Sin embargo, en el ámbito de la contratación pública, se tiene que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado- OSCE, emitió el Comunicado N° 005-2020-OSCE, el 25 de marzo 2020, en virtud del cual se establece que la declaratoria de emergencia con motivo del COVID-19 “(...) constituye una situación de fuerza mayor que puede afectar los vínculos contractuales celebrados al amparo de la normativa de contrataciones del Estado, tanto de lado del contratista como del lado de la Entidad contratante”. Comunicado que está dirigido a esclarecer las consecuencias legales del impacto de las medidas de aislamiento o inmovilización social. Por estas consideraciones antes expuestas opina favorable para que se declare procedente la solicitud de ampliación del plazo previsto en la cláusula cuarta del contrato para la ejecución del proyecto de investigación financiado con fondos del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras, hasta el 31 de octubre del 2021, en concordancia con el numeral 1.5.3 Bases; para la culminación del Proyecto de Investigación denominado: “PRESENCIA DE FLUOROQUINOLONAS, SULFONAMIDAS Y TETRACICLINAS EN EL SUELO Y SU EFECTO EN LA SIMBIOSIS DE LEGUMINOSA Y RHIZOBIUM SP”.

Que, con Oficio N° 089-2021-VPI/UNAM de fecha 07.04.2021, el señor Vicepresidente de Investigación, presenta al Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, el expediente correspondiente al pedido de ampliación de plazo de ejecución del proyecto de investigación: “PRESENCIA DE FLUOROQUINOLONAS, SULFONAMIDAS Y TETRACICLINAS EN EL SUELO Y SU EFECTO EN LA SIMBIOSIS DE LEGUMINOSA Y RHIZOBIUM SP”, proyecto a cargo del docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Dr. Franz Zirena Vilca; al respecto señala que, el proyecto aprobado mediante R.C.O N° 581-2019-UNAM del 10 de junio del 2019, con un tiempo de ejecución de 12 meses, inició en diciembre del 2019, fecha que se contabiliza a partir del primer requerimiento solicitado. Por tal sentido el docente ha requerido un plazo de 07 meses, y manifiesta que han existido retrasos en la adquisición de insumos por parte del área de logística de la Universidad Nacional de Moquegua, así como el retraso de desarrollo de actividades por motivos de la emergencia sanitaria por Covid- 19. Al respecto cabe señalar que a sugerencia y a opinión de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, se debe dar la ampliación de plazo hasta el mes de octubre del presente año, para que el docente efectúe el pedido de sus requerimientos pendientes, elaboración y presentación de informe final técnico y presupuestal, ya que cuenta con las opiniones favorables correspondientes, tanto como técnico y legal, los mismos que sustentan su viabilidad.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 09 de abril del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar, la Ampliación del Plazo previsto en la Cláusula Cuarta del Contrato para la Ejecución del Proyecto de Investigación Financiado con Fondos del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras, “PRESENCIA DE FLUOROQUINOLONAS, SULFONAMIDAS Y TETRACICLINAS EN EL SUELO Y SU EFECTO EN LA SIMBIOSIS DE LEGUMINOSA Y RHIZOBIUM SP”, a cargo del Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Dr. Franz Zirena Vilca, con una ampliación de plazo de 07 meses hasta el 31.12.2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

---

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0337-2021-UNAM**

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la Ampliación del Plazo previsto en la Cláusula Cuarta del Contrato para la Ejecución del Proyecto de Investigación Financiado con Fondos del Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras” PRESENCIA DE FLUOROQUINOLONAS, SULFONAMIDAS Y TETRACICLINAS EN EL SUELO Y SU EFECTO EN LA SIMBIOSIS DE LEGUMINOSA Y RHIZOBIUM SP”, a cargo del Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Ambiental, Dr. Franz Zirena Vilca, con una ampliación de plazo de 07 meses hasta el 31.10.2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

---

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
**PRESIDENTE**

---

**ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**